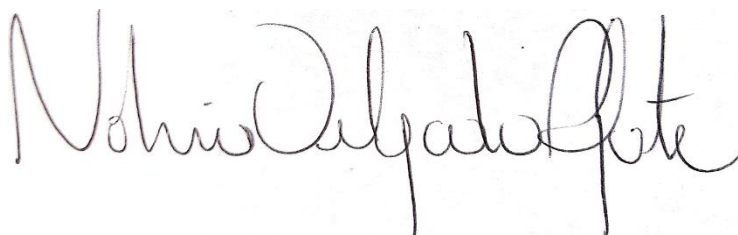


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, 29/01/2021 A conocimiento del señor juez la solicitud de entrega de dinero realizada por la ERUM.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, tres (3) de febrero (2021)

Referencia

Demandante: ERUM

Demandados: MARCELO AGUIRRE

Radicado: 2014-00259

Sustanciación: N°45

Teniendo en cuenta que la solicitud realizada por la ERUM ya fue resuelta mediante auto del 25 de septiembre de 2019, donde se decidió la entrega de \$631.898 a favor de su representante legal, se informa a la parte demandante que deberá acudir al Banco Agrario para que proceda con su reclamación.

En caso de tener alguna dificultad para su cobro en la referida entidad financiera, deberá concurrir al despacho para reclamar el aludido título. Para el efecto se comunicará dentro del horario de atención al número 305 415 5386 correspondiente a este despacho, y pactará una fecha y hora para su entrega. Cabe advertir que el referido título solo será entregado al representante legal de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

N°010 del 04/02/2021

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**